



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



SOLICITUD TABERNAS OLIVARES BARROCO 2019

NOMBRE DEL ÓRGANO COMPETENTE/ASOCIACIÓN:

Titular/es: _____

Domicilio: _____

CP: _____ Población: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Correo: _____

- Las solicitudes para solicitar una taberna en el Mercado Barroco, será del **15 de Marzo al 15 de Abril**.
- Las estructuras de las tabernas son de propiedad municipal, y se ubicarán en sus emplazamientos correspondientes, que serán fijados por el Ayuntamiento.
- Las estructuras de las tabernas serán de madera y desmontables, constituyendo un conjunto armónico, que no puede alterar el dominio público con sujeciones a tierra o a cualquier otra obra, y que ha de reunir las condiciones precisas de seguridad, salubridad y ornato público acorde al evento.
- Todas las tabernas deberán adecuarse a las características de diseño y funcionamiento del Mercado Barroco, entre las cuales destacan:
 - a. Las personas que atiendan dentro de las tabernas deberán vestirse con una indumentaria que imite la habitual en época barroca.
 - b. El menaje será de cerámica, o imitará en todo lo posible a elementos de la época.
 - c. La decoración y el atrezzo tendrán un diseño rústico o barroco.
 - d. Los puntos de luz se camuflarán mediante elementos adecuados, como cestas de mimbre, diseños con papel cuché o similar.
 - e. Las tabernas deberán hacer visible su identificación mediante un pequeño panel que deberá tener las dimensiones de 1m de largo por 0,30 de ancho, y que irá colgado en la parte central delantera.
 - f. La decoración de las tabernas será realizada por cada asociación o entidad autorizada, y deberá mantener una concordancia de colores en telas utilizadas, en las que deberá predominar la siguiente gama de colores: burdeos, marrones, dorados, azules oscuros, verdes oscuros y cremas.
 - g. Se hará constar cualquier dato relativo al interés social que persiga la asociación o entidad autorizada, si fuera necesario.
 - h. Si alguna asociación o entidad autorizada pretende introducir alguna variante o innovación, debe ser autorizada previamente por el Ayuntamiento.
 - i. La barra de las tabernas deberá estar totalmente cubierta, al igual que los enseres utilizados, para conseguir una armonía decorativa a la época barroca. No se permite la visualización de elementos publicitarios.
- Todas las tabernas deberán disponer de 2 extintores, al menos uno de ellos de CO2 para combatir el riesgo eléctrico, en perfecto estado de uso, que será objeto de inspección previa al funcionamiento del Mercado Barroco para comprobar su idoneidad.

Firma del solicitante.